



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN01/IEPCDGO/2026

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Durango, Dgo., a los **dieciocho días del mes de junio de dos mil veintiséis**, siendo las **09 horas con 30 minutos**, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 134 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 y 160 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 28, párrafo tercero, numeral II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 41 y 42, del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, y de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **LPN01/IEPCDGO/2026**, publicada el día 11 de junio del presente año, así como en lo establecido en las Bases de la Licitación Pública Nacional antes mencionada, que tiene por objeto la Adquisición del desarrollo y soporte de 7 (siete) sistemas informáticos el Instituto para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, se reunieron en la Sala de Presidentes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango ubicada en la planta alta de este Instituto, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones; los integrantes del Comité Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, cuyos nombres figuran al final de la presente acta:

M.D. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar
Presidenta del Comité

Dra. Norma Patricia Ortega Vargas
Secretaria del Comité

Dr. Daniel Enrique Zavala Barrios
Vocal del Comité

Mtro. César Gerardo Victorino Venegas
Vocal del Comité

Lic. Cesa Iván Banderas Ochoa
Asesor del Comité en Representación de la Contraloría General del IEPC

Lic. Luis Arturo Rodríguez Bautista
Asesor del Comité



Se hace constar que a la Licitación Pública Nacional número **LPN01/IEPCDGO/2026** se inscribieron y adquirieron las Bases para participar en la presente Licitación, únicamente los licitantes **INFORMÁTICA ELECTORAL S.C. y FORTE INNOVATION CONSULTING S.A.P.I DE C.V.**, quienes no comparecieron a la presente Junta de Aclaraciones por sí o a través de persona alguna que los represente legal y debidamente acreditado, toda vez que el poder de la empresa **FORTE INNOVATION CONSULTING S.A.P.I DE C.V.**, no corresponde a la identificación de la persona física que lo porta, es decir, el poder esta otorgado a **Jesús Diez Reyes** y la identificación corresponde a **Jesús Miguel Diez Reyes**. Para acreditar lo anterior, se acompaña a la presente acta copia simple de la carta poder de fecha 13 de junio de 2026, otorgada por la **C. Selene Diez Reyes** a favor del **C. Jesús Diez Reyes**, así como copia de la credencia de elector (INE) del **C. Jesús Miguel Diez Reyes**.

Previo a dar respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas, "**LA CONVOCANTE**" realizo las siguientes precisiones o aclaraciones, relativas a la documentación que integran las bases de licitación y que regula el proceso de esta licitación del IEPC número **LPN01/IEPCDGO/2026**, mismas que se enuncian en seguida:

ACLARACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE

PRIMERO. Se aclara que el anexo técnico publicado en el portal: <https://comprasestatal.durango.gob.mx/ProcedimientosDeContratacion/descarga/anexo/39443>, contiene un error en la secuencia y contenido de las páginas 41 a la 65 del Anexo Técnico de las Bases de la Licitación, para cual se pone a disposición en este acto de las licitantes el Anexo técnico completo que debió haberse publicado en el portal señalado líneas arriba, mismo que será remitido vía correo electrónico proporcionado por cada uno de los licitantes al momento de la adquisición de la compra de las bases.

De igual manera se precisa que el anexo en comento, ya se encuentra actualizado en el portal señalado en el párrafo anterior.

SEGUNDO. En este acto me permito aclarar a los participantes que los numerales 1, 2 y 3 del punto 12.1 de las bases de licitación serán parte de los requisitos que deben cumplir las personas físicas y morales contenidas en el punto 22 de las bases, documentos que deberán de ser agregados al final de los requisitos para quedar como incisos ag), ah), y ai), mismos que deberán quedar debidamente foliados.

Acto seguido se procedió a dar por iniciada la Junta de Aclaraciones, con la lectura de las preguntas y dudas que sobre las Bases de la Licitación que nos ocupa, haciéndose constar que la empresa licitante **FORTE INNOVATION CONSULTING S.A.P.I DE C.V.**, fue la única que formulo preguntas, dando un total de **Diez (10)**, sin que los demás participantes hayan realizado pregunta alguna conforme a lo establecido en las presente Bases dentro del término establecido en las Bases, por medio de los correos electrónicos (gerardo.guzman@iepcdurango.mx) y (norma.ortega@iepcdurango.mx) señalados en las Bases en el numeral 2.3.



A continuación, se procedió a responder las preguntas correspondientes para las aclaraciones referentes a las especificaciones, puntos de las bases y requisitos, de las personas morales que adquirieron las bases de la presente licitación, mismas que fueron recibidas en tiempo y forma como lo establecen dichas bases, por lo que se detallan las siguientes preguntas y su respectivas respuestas en los siguientes términos: dar lectura a cada una de las preguntas formuladas por la licitante **FORTE INNOVATION CONSULTING S.A.P.I DE C.V.**, dando respuesta a las mismas de la siguiente manera:

Preguntas formuladas por la licitante **FORTE INNOVATION CONSULTING S.A.P.I DE C.V.**

1.- Pregunta:

Inciso i), página 36 (Registro en el padrón de proveedores) e Inciso t), página 38, (Constancia de no inhabilitación emitida por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Durango) Respecto de los documentos para los cuales se solicita la entrega de copia certificada ¿Se entenderá como válida aquella copia certificada por la institución que emitió originalmente el documento?

Respuesta:

Los documentos solicitados en los incisos antes referidos, pueden ser presentados en originales, es decir, los documentos que expide la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Durango o en copias certificadas por notario público.

2.- Pregunta:

Punto 12.1, página 25 *“REQUISITOS TÉCNICOS QUE LAS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR PARA LAS PARTIDAS DETALLADAS EN EL ANEXO 1.”*

¿Se entiende que los 3 requisitos enlistados deberán colocarse y foliarse dentro del desarrollo del Anexo técnico 1 o se coloca al final de los requisitos indicados a entregar en el apartado 22. Página 35 *“Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar en el concurso.”*

Respuesta:

Deberá colocarse al final de los requisitos indicados a entregar en el apartado 22, Página 35 *“Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar en el concurso.”* Tal y como se establece en el punto segundo de las precisiones y aclaraciones de la convocante en este acto.

3.- Pregunta:

El documento escaneado descargable del portal:

<https://comprasestatal.durango.gob.mx/ProcedimientosDeContratacion/descarga/anexo/39443> Anexo Técnico para el desarrollo de software institucional, ¿Preguntar si forman parte efectivamente de dicho anexo lo indicado desde la página 41 a la 65?

Respuesta:

No, no es parte del Anexo Técnico, estas forman parte de las bases de licitación; por lo que deberá atenderse lo dispuesto en el punto primero de las precisiones y aclaraciones de la convocante en este acto.



4.- Pregunta:

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Página 21, Punto 3. ...[el contenido de cada carpeta deberá ser foliado en la parte superior derecha de cada foja con lápiz]. Preguntar si los documentos originales (no legales) también deben ser foliados o únicamente su copia simple.

Respuesta:

Todos los documentos deberán estar foliados.

5.- Pregunta:

Respecto al punto 1.1, se establece que el servicio debe incluir soporte técnico, actualización y adecuación hasta el año 2028. ¿Podría la convocante aclarar si existe un límite de horas de soporte mensual o un número máximo de "adecuaciones mayores" permitidas por año, o si se debe considerar un soporte ilimitado ante cualquier cambio en la legislación electoral durante dicho periodo?

Respuesta:

Se requieren actualizaciones cuando sean necesarias y soporte ilimitado durante la operación de los sistemas, según lo indican las bases de la licitación, tomado en cuenta que los sistemas que se emplearán para la elección del Poder judicial Local entraran en operación hasta el año 2028.

6.- Pregunta:

En relación con el Anexo No. 1, el cual se indica que se adjunta en un archivo por separado.

¿Podría la convocante precisar los lenguajes de programación, frameworks y manejadores de bases de datos específicos que prefiere para asegurar la interoperabilidad con su infraestructura actual?

Respuesta:

- Para el desarrollo del aplicativo móvil, se deberá utilizar Flutter.
- Para la administración y almacenamiento de la información, deberá emplearse un sistema de gestión de bases de datos relacional, específicamente MySQL en su versión 8.4.x.
- Para el desarrollo de los sistemas web, deberán considerarse las siguientes tecnologías:
 - Lado del servidor o back-end:
 - PHP versión 8.4, utilizando el *framework* Laravel 12 o superior.
 - Lado del cliente o front-end:
 - *React* con *TypeScript*, considerando un diseño de interfaces basado en el concepto de componentes de *shadcn/ui*.

Sin embargo, existen otros requerimientos indicados en las especificaciones de los sistemas en lo particular, tal como el Sistema de Entrega Recepción, donde se menciona lo requerido en el Anexo correspondiente.

7.- Pregunta:

Sobre la Aplicación Móvil (inciso a), ¿los costos de inscripción y mantenimiento de las cuentas de desarrollador en las tiendas oficiales (App Store y Google Play) correrán por cuenta del Instituto o deberán ser integrados en la propuesta económica del licitante?

Respuesta:

La aplicación móvil no se subirá a las tiendas mencionadas ni a ninguna otra, se deberá entregar el código que compilado resulte en el aplicativo móvil.

8.- Pregunta:

Respecto a los criterios de adjudicación y recepción de bienes, ¿el Instituto proporcionará la infraestructura de servidores (On-premise o Nube) para las etapas de desarrollo, pruebas y puesta en producción, o es responsabilidad del licitante proveer el hospedaje (hosting) hasta el año 2028?

Respuesta:

El Instituto no dará acceso a sus servicios de nube, el licitante entregará el software una vez terminado para instalación en los servidores del Instituto.

9.- Pregunta:

En el punto 13, se menciona que los bienes no se recibirán por mensajería y deben ser entregados físicamente en medios magnéticos o digitales por un representante. ¿Se permitirá la entrega y despliegue de los sistemas mediante repositorios de código (Git) y acceso remoto a los servidores institucionales, además de la entrega física requerida?

Respuesta:

No se permitirá el despliegue de los sistemas mediante GitHub Actions, herramientas de integración o despliegue continuo, ni mediante cualquier otro mecanismo similar que implique acceso automatizado o remoto directo a los servidores institucionales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; sin perjuicio de la entrega física requerida en los medios solicitados, el tercero deberá crear los repositorios de código correspondientes en GitHub y compartirlos con el usuario destinado para tal fin, otorgando los permisos necesarios para su consulta, descarga, revisión y generación de forks de los repositorios derivados del desarrollo de los aplicativos.

El despliegue en la infraestructura institucional deberá realizarse conforme a los mecanismos, controles y procedimientos que determine el Instituto, a fin de garantizar la seguridad, integridad y administración adecuada de sus servidores.

10.- Pregunta:

En relación con el Anticipo del 30% (punto 16), se indica que se otorgará para el inicio de los trabajos. ¿En cuántos días naturales, tras la entrega de la garantía de anticipo y la firma del contrato, el Instituto realizará la transferencia efectiva de dicho recurso?

Respuesta:

Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega de la garantía del anticipo y firma del contrato.



FINAL DE LAS PREGUNTAS

Dicho lo anterior, la Secretaria informó que se han hecho las aclaraciones y precisiones señaladas en la presente acta, así como dado lectura y respuesta a todas las preguntas que se recibieron por parte de la empresa licitante **FORTE INNOVATION CONSULTING S.A.P.I DE C.V.**, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, reitera que la presente Junta es la única, por lo que no se recibirán preguntas adicionales con posterioridad a esta Junta.

El contenido de la presente Acta de la Junta de Aclaraciones formará parte integrante de las bases de la **Licitación Pública Nacional número LPN01/IEPCDGO/2026**, siendo obligatorio para todos los licitantes considerar todos los cambios que derivado de la misma se apliquen a las bases y sus Anexos a efecto de que los consideren al momento de presentar sus propuestas; al finalizar dicho acto se entregará copia simple del acta a los servidores públicos presentes; para los licitantes no presentes al acto de junta de aclaraciones estos quedan obligados bajo su responsabilidad a conocer las aclaraciones para consultarlas en la página de compras estatales, y conforme a lo establecido en el último párrafo del numeral 2.3 de las Bases de Licitación Pública Nacional que nos ocupa, en cualquiera de los casos será obligatorio tomar en cuenta y realizar en sus propuestas los cambios y/o modificaciones que deriven del acta.

Con el presente acto se da cumplimiento a lo establecido en las bases de la presente Licitación en lo relativo a la Junta de Aclaraciones; no habiendo otro asunto que tratar se da por concluida esta Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional número **LPN01/IEPCDGO/2026**, siendo las **09 horas con 45 minutos** del día **dieciocho de junio de dos mil veintiséis**, firmando al calce de conformidad todos los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

INTEGRANTES DEL COMITÉ		
	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTA:	M.D. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar	
SECRETARIA:	Dra. Norma Patricia Ortega Vargas	
VOCAL:	Dr. Daniel Enrique Zavala Barrios	
VOCAL:	Mtro. César Gerardo Victorino Venegas	
ASESOR:	Lic. Cesar Iván Banderas Ochoa Representante de la Contraloría General del IEPC	
ASESOR:	Lic. Luis Arturo Rodríguez Bautista	

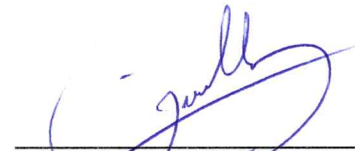
**ANEXO 8
CARTA PODER**

Selene Diez Reyes en mi carácter que ostenta, de la empresa: Nombre de la **FORTE INNOVATION CONSULTING S.A.P.I DE C.V.**; tal y como se acredita por medio del Testimonio Notarial Número: Número de Testimonio y fecha , otorgado ante la fe del **Notario Público N°26 Lic. Gustavo Escamilla Flores. Monterrey, Nuevo León, México; escritura pública: 47,535**, por este medio autorizo al **C. Jesús Diez Reyes** para que en mi nombre, representación y de mi representada, se encargue de llevar a cabo el desarrollo como participante en el presente concurso y desarrolle funciones tales como la entrega y recepción de documentos; formular aclaraciones que se deriven de este procedimiento; comparecencia a los actos de Presentación y Apertura de Propuestas; Fallo, así como para oír y recibir notificaciones con relación al procedimiento indicado al rubro, convocado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

**En la ciudad de Durango, Dgo.
A los 13 días del mes de junio del año 2026**



SELENE DIEZ REYES
PLAZA DE LA PAZ 102 IN 605-A
PARQUE INDUSTRIAL SANTA FE
OTORGA EL PODER



JESUS DIEZ REYES
CIRCUITO LA RIOJA #109
RESIDENCIAL LA RIOJA
RECIBE EL PODER

TESTIGOS

ITZA DANIELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
HIDALGO 242 NTE
ZONA CENTRO



CINTHYA BERENICE CALDERÓN GARCÍA
OCAMPO 1205
BARRIO DE TIERRA BLANCA

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO Y PARA LOS FINES Y EFECTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HUBIERE LUGAR.

Atentamente
En la ciudad de Durango, Dgo.
A los 13 días del mes de junio del año 2026



SELENE DIEZ REYES En la ciudad de Durango, Dgo.
A los 13 días del mes de junio del año 2026

REPRESENTANTE LEGAL
FORTE INNOVATION CONSULTING S.A.P.I DE C.V.

